

## ACTA DE INEXISTENCIA DE LISTADO DE OBRAS EN EJECUCIÓN

La Superintendencia del Sistema Financiero, **COMUNICA:**

Que esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Que la "Guía de Estándares para la Presentación y Monitoreo de la Información Oficiosa en los sitios Oficiales de las Instituciones del Órgano Ejecutivo", con base en el numeral 15 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), solicita la publicación del listado de obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o provenientes de préstamos otorgados a cualquier de las entidades del Estado.

Que la Superintendencia del Sistema Financiero no ejecuta obras físicas; "La Superintendencia es responsable de supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero y demás personas, operaciones o entidades que mandan las leyes" (Art.3 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero).

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, el listado de obras institucionales en ejecución es información inexistente en esta Institución.

San Salvador, 29 de enero de 2019



Carmine Portillo de Domínguez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero